



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC: 0024254/2013

Córdoba,

20 FEB 2015

### VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación desarrolladas en el marco del proyecto a cargo de la Lic. Gabriela Zamprogno titulado "Prácticas de lectura y escritura con computadoras en situación de estudio";

### CONSIDERANDO

Que por RDN° 690/13 se autorizó la implementación de mencionada práctica a cargo de la Lic. Gabriela Zamprogno y por RDN° 1423/13 se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicantes en investigación a los alumnos: Paula Anahí Boccardi DNI 29.662.684, Luciano Tamagnone DNI 34.833.186, Melani Marisel Molina DNI 35.964.793, Lucas Jeremías Toledo Viñas DNI 34.990.668 y María José Sampo DNI 34.446.733.

Que los informes finales de los mencionados alumnos han sido receptados, evaluados y aprobados por la Lic. Gabriela Zamprogno.

Que el informe final del alumna Paula Anahí Boccardi ha sido aprobado con una calificación de 9 (nueve) puntos (fs. 33), de Luciano Tamagnone con una calificación de 10 (diez) puntos (fs. 34); de Melani Marisel Molina con una calificación de 9 (nueve) puntos (fs. 31) y de Lucas Jeremías Toledo Viñas con una calificación de 10 (diez) puntos (fs. 32). Que han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital los trabajos correspondientes (fs. 35-39).

Que según el informe presentado la alumna María José Sampo DNI 34.446.733 no terminó la práctica (fs. 40).

Que la Resolución Decanal N° 690/13 en su Art. 4° fija una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual de 120 horas.

Que es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizadas por los alumnos mencionados anteriormente equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual de 120 horas en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación.

Por ello;

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

**Artículo 1°:** Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de las prácticas realizadas por los alumnos Paula Anahí Boccardi DNI 29.662.684, Luciano Tamagnone DNI 34.833.186, Melani Marisel Molina DNI 35.964.793, Lucas Jeremías Toledo Viñas DNI

Dr. GERMAN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC: 0024254/2013

34.990.668 en el marco del proyecto de investigación titulado "Prácticas de lectura y escritura con computadoras en situación de estudio".

**Artículo 2º:** Establecer que la actividad académica realizada por los alumnos Paula Anahí Boccardi, Luciano Tamagnone, Melani Marisel Molina, Lucas Jeremías Toledo Viñas es equivalente a 1 (una) asignaturas electivas anuales de 120 horas según lo fijado en el Art. 4º de la Res. Decanal N° 690/13.

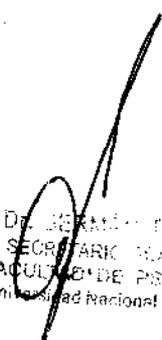
**Artículo 3º:** Dejar constancia que la alumna María José Sampo no aprobó la práctica de investigación a cargo de la Lic. Gabriela Zamprogno titulada: "Prácticas de lectura y escritura con computadoras en situación de estudio".

**Artículo 4º:** La Profesora Zamprogno deberá concurrir al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

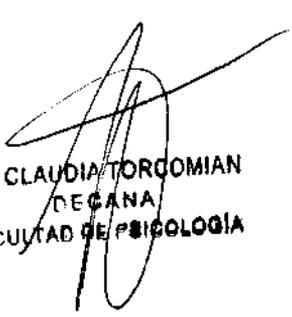
**Artículo 5º:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN

82

  
Dr. GERMAN MORENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA